

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 11 de octubre de 2021 para que provea, informando que el curador designado no se ha pronunciado sobre su nombramiento.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere curador ad litem designado
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Rosa Elena Ramirez Gallego
Demandado:	Arles Osorno Morales Gemay Darío Torres Montoya
Radicado:	630014003007018-00957-00

Octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se requiere al abogado JOSE VICENTE HUERTAS ARIZA quien fuera designado como CURADOR AD LITEM de los demandados ARLES OSORNO MORALES y GEMAY DARÍO TORRES MONTOYA para que se pronuncie sobre su nombramiento, recordándole que el mismo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente conforme lo señala el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 184** DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

553cb792d092060768413959d6cf82ed9fa25bb05f7e27b75ba08f010692fcf1

Documento generado en 06/10/2021 08:12:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>